

#### Radicación n.º 91443

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

# OFER DE JESÚS AGUDELO CALLE Y OTROS vs. INGENIO PICHICHI S.A.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por los doctores Luis Fernando Rojas Arango, Lina Patricia Delgado Arango, Paola Andrea García Cifuentes, Verónica Duran Mejía y Alejandra López Restrepo al poder otorgado por Ingenio Pichichi S.A. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>31 de agosto de 2022</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>121</u> la providencia proferida el <u>30 de agosto de 2022.</u>

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>6 de septiembre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida <u>el 30 de agosto de 2022.</u>

SECRETARIA